



## DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial. Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 22, fecha: miércoles, 01 de Febrero de 2023

## **ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO**

CONFEDERACIÓN HIDROGRAFICA DEL TAJO

EXTINCIÓN DEL DERECHO A UN APROVECHAMIENTO DE 1,31 L/S DE AGUAS SUBTERRÁNEAS, CON DESTINO A RIEGO POR ASPERSIÓN DE 2,183 HECTÁREAS, TÉRMINO MUNICIPAL DE TORREJÓN DEL REY (GUADALAJARA), EXPEDIENTE E-0111/2022

295

Se hace público, de acuerdo con el artículo 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril, que esta Confederación Hidrográfica del Tajo ha iniciado, de oficio, expediente de extinción de un aprovechamiento de aguas con las siguientes características:

TITULARES:	FRANCISCA LLORENTE DE BLAS AMAYA LARRAÑETA GAZPIO GABRIEL DE BLAS LLORENTE MIGUEL DE BLAS LLORENTE CARLOS DE BLAS LLORENTE GABRIELA DE BLAS LARRAÑETA ENEKO DE BLAS LARRAÑETA
ACUÍFERO:	03-04
TIPO:	Sondeo
CLASE Y AFECCIÓN DEL APROVECHAMIENTO:	Riego por aspersión en las parcelas 29 y 31 del plano general de concentración parcelaria de Torrejón del Rey (Guadalajara)
CAUDAL MÁXIMO CONCEDIDO (I/s):	1,31
CAUDAL MÁXIMO INSTANTÁNEO (I/s):	4
VOLUMEN MÁXIMO ANUAL (m³):	13098
SUPERFICIE REGADA (ha):	2,183
POTENCIA INSTALADA (C.V.):	12

## **BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA**



LUGAR, TÉRMINO Y PROVINCIA DE LA CAPTACIÓN:	Paraje "Los Cuernos", parcela 30 del plano general de concentración parcelaria del T.M. de Torrejón del Rey (Guadalajara)
COORDENADAS UTM-DATUM ETRS89 DE LA CAPTACIÓN:	X: 469.882; Y: 4.504.540 del huso 30
DIÁMETRO Y PROFUNDIDAD DEL POZO (m):	0,32 m y 90 m, respectivamente
TÍTULO DEL DERECHO:	Concesión por resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha 16 de enero de 1997. Aprobación del Acta de Reconocimiento Final por resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha 5 de junio de 2003. Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha 30 de abril de 2008, por la que se inscribe definitivamente el aprovechamiento. Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha 6 de septiembre de 2022 por la que se aprueba la transferencia del aprovechamiento.
MOTIVO:	El incumplimiento del plazo otorgado en el apartado D) de la resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha 6 de septiembre de 2022, dictada en el expediente T-0004/2021
REFERENCIA DEL EXPEDIENTE:	E-0111/2022

Lo que se comunica a los posibles titulares de derechos e intereses afectados, significándoles que, de conformidad con la normativa aplicable, se abre un plazo de UN (1) MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, para que quien lo desee pueda examinar la documentación del expediente. Para ello se deberá remitir antes de la finalización de dicho plazo una petición expresa al correo habilitado al efecto (informacion@chtajo.es), indicando en el asunto el texto "información pública" seguido de la referencia del expediente. En el cuerpo del texto deberá indicar su nombre, apellidos, DNI y dirección de notificación. A la dirección de correo electrónico desde la que realice la solicitud le llegará un aviso informándole de la puesta a disposición de la información en la sede electrónica de la Administración, a la que podrá acceder previa identificación.

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

Comisaría de Aguas

Área de Régimen de Usuarios

Madrid, a 25 de enero de 2023. La Jefa de Área - Maria Belén Rodríguez Díaz